Viva Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

**Dirección General de Administración y Finanzas**
**Dirección Operativa de Contrataciones**

Resolución D.G. A y F. N° 120 / 2.012

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 95/2012 "PROVISION E INSTALACION DE REJAS DE SEGURIDAD PARA EL HOSPITAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY – SAN PEDRO"- ID N° 242.726.-.**

Asunción, 16 de Noviembre de 2012.

VISTO:

El Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación emitida por el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Rocio Duria, Administradora del Hospital de Santa Rosa del Aguaray – San Pedro, y el Dr. Jorge Enrique Grau, Director General del mismo Hospital en fecha 12 de Noviembre de 2012; y;

CONSIDERANDO:

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigente y el inicio fue comunicado a la DNCP.

Que, el Art. 34 inc. c de la Ley N° 2051/03, establece que para llevar a cabo la Adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, el presente llamado cuenta con certificado de disponibilidad presupuestaria (CDP) N° 3948 de fecha 9 de Noviembre de 2012, para el presente ejercicio fiscal 2012.

Que, la Asesoría Jurídica de la D.O.C., se expidió favorablemente a través del Dictamen AJ DGAF-DOC N° 484 de fecha 16 de noviembre de 2012.

Que, la Resolución S.G. N° 954/2009 "Por la Cual se deja sin efecto la Resolución SG N° 714/09 y 71/2008 "Por la cual se deja sin efecto el Anexo de la Resolución S.G. N° 21/2008, y se Aprueba el "Procedimiento Administrativo Interno de Gestión de Adquisiciones" faculta a la Director General de Administración y Finanzas a adjudicar el llamado a contratación en los casos de Contratación Directa.

**POR TANTO,** de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**
**RESUELVE:**

**Artículo 1°.** Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 95/2.012 "Provisión e Instalación de Rejas de Seguridad para el Hospital de Santa Rosa del Aguaray – San Pedro" – ID 242.726 conforme al siguiente detalle:

| OFERENTE | ITEMS | MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO) |
|---|---|---|
| CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio | 01.- | 18.410.300.- |
| TOTAL ADJUDICADO - IVA INCLUIDO | | 18.410.300.- |

**Son Guaraníes: GS. 18.410.300.- (GUARANIES DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS)**

**Artículo 2°** Imputar la presente erogación al presupuesto asignado al MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, ejercicio fiscal 2012.

**Artículo 3°** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Christian Ríos Cuevas
DOC-MSPBS

**LIC. ENRIQUE FEDERICO GARCIA DE ZUÑIGA**
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

URGENTE

2986

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**
**DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
**ASESORIA JURÍDICA Y TÉCNICA**

# DICTAMEN (A.J.) DGAF-D.O.C. Nº 484/2012

| | | |
|---|---|---|
| **A** | : | **Lic. Enrique García de Zúñiga, Director General**<br>Dirección General de Administración y Finanzas |
| **De** | : | **Abog. Gustavo Caballero, Director**<br>Dirección Operativa de Contrataciones<br><br>**Abog. Edgar E. Ruiz T., Asesor Jurídico**<br>Asesoría Jurídica y Técnica DGAF- DOC. |
| **REF** | : | **Dictamen sobre Adjudicación. Contratación Directa Nº 95/2012 "Provisión e Instalación de Rejas de Seguridad para el Hospital de Santa Rosa del Aguara'y". Id Nº 242.726.-** |
| **FECHA** | : | 16 de noviembre de 2012.- |

**Revisado el expediente de referencia, ésta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:**

1. Que, fueron cursadas invitaciones a potenciales oferentes de acuerdo a la cantidad mínima establecida en la Ley reguladora de la materia, las cuales forman parte integra del presente llamado, con sus respectivos acuses de recibo, en detalle: CONCREX S.R.L., CABIPAL METALMEK S.A., ING. FRANCISCO R. MARTINEZ, CIA. DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTRODOMECANICAS, OCHO A S.A.

2. De conformidad a lo expuesto en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los integrantes del Comité de Evaluación procedieron al análisis de la oferta correspondiente, fue realizada la Apertura de Ofertas en fecha 31 de octubre de 2012 (*la primera fue prorrogada por no contar con la cantidad mínima de oferentes*), observándose la recepción de 03 (TRES) ofertas.

3. El acta de evaluación de ofertas fue labrada en fecha 12 de noviembre de 2012, y el Comité se encuentra conformado por la Lic. Rocío Duria, Administradora del Hospital Santa Rosa del Aguara'y y el Dr. Jorge Enrique Grau, Director General del mismo Hospital.

4. Se comprueba la disponibilidad presupuestaria a fin de hacer frente a la adjudicación a través del Certificado N° 3.948/2012 cuyo monto asciende a la suma de G. 18.410.300 (Guaraníes diez y ocho millones cuatrocientos diez mil trescientos).

5. Seguidamente habiéndose concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la carta de invitación, y en el Art. 61°- Método de Evaluación del Decreto Nº 21909/03., en base al siguiente detalle se recomienda la adjudicación:

Abog. Christian Ríos Cuevas
D.O.C.-M.S.P.&S.

| OFERENTE | ÍTEM | MONTO (IVA INCLUIDO) |
|---|---|---|
| CONSEMAR de Mariela Carolina Molas | 01 | 18.410.300.- |
| TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO. | | **18.410.300.-** |

**Son Guaraníes: diez y ocho millones cuatrocientos diez mil trescientos.**

**Nota: El Contenido del informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, las Evaluaciones de precios, Especificaciones Técnicas y demás requisitos exigidos en los Pliegos de Bases y Condiciones, <u>son de responsabilidad exclusiva del Comité de Evaluación conforme a lo estipulado en el Art. 27</u>, de la ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.**

**6.** En base a lo observado en el expediente y teniendo en cuenta el Informe de Evaluación Final, **<u>ésta Asesoría Jurídica</u>** eleva a consideración, dándose cumplimiento a todos los recaudos legales establecidos en la Ley 2051/2003 y su respectivo Decreto Reglamentario., la suscripción de la Resolución en el presente procedimiento de contratación.

**ES NUESTRO DICTAMEN**

Abog. Christian Ríos Cuevas
D.O.C.-MSPBS

Abog. Gustavo Caballero
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

RECIBIDO
16 NOV 2012
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Fátima
2934